Minuta de Declaración N° 16

VISTO:

La solicitada publicada en los periódicos locales por la Asociación de Personal Municipal con el título de ¨Reflexionemos..., y

CONSIDERANDO:

Que dichas manifestaciones pretenden imputar, en forma muy ambigua, a este Consejo Municipal, como responsable del deterioro del salario del empleado Municipal, denunciándonos como culpables de la actual crisis.-

Que teniendo en cuenta que dichas declaraciones constituyen un agravio a la dignidad de este cuerpo deliberativo, ya que son en si misma, una manera burda de expresar una idea y fundamentalmente porque se falta a la verdad ya que este Consejo no dicta las políticas que permitan reivindicar el salario y llevarlo a niveles compatibles con una vida decorosa.

Que el salario del empleado municipal ineludiblemente está subordinado a la suerte de todos los asalariados del País, quienes se han visto perjudicados en sus ingresos ante el colapso económico que estamos padeciendo.-

Que en dicha solicitada se hace mención además a la sanción de la ordenanza Nº 2715 de 05-05-88 que modificó el régimen jubilatorio existente hasta esa fecha.-

Que la sanción de dicha norma legal mereció un estudio muy profundo y la realización de reuniones previas para compatibilizar intereses y puntos de vista distintos.

Que en todas esas reuniones siempre se invitó a los representantes de la Asociación del Personal Municipal para conciliar posiciones y prácticamente NUNCA ASISTIERON, esgrimiendo en cada caso las más diversas argumentaciones, demostrando -al menos en lo superficial- una indiferencia total sobre el tema que raya con la irresponsabilidad, actitud ésta, que únicamente sus afiliados pueden juzgar.-

Que a pesar de todos los esfuerzos realizados no fue posible obtener consenso general, lo cual rechaza el término ¨Cocinado¨ que menciona dicha solicitada, ya que el proyecto de la nueva Ordenanza fue aprobado por mayoría y con la ausencia del Consejo Directivo de la caja y la oposición del Concejal Héctor J. Húbeli quien asumió la defensa del anterior sistema jubilatorio.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 16

Art. 1).- RECHAZAR los términos de la solicitada publicada por la Asociación del Personal Municipal con el título de ¨REFLEXIONEMOS¨, por improcedente y por faltar a la verdad.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Junio 5 de 1989.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente H.C.M.